



ASUNTO: Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.) para la mejora de las instalaciones y explotación de huertos ecológicos para jubilados y para el desarrollo del programa de huertos para desempleados y de explotación comunitaria.

EXPTE: V.007/14. Pieza Separada nº 1

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO
SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Por Decreto de Alcaldía nº 2101, de fecha 26 de marzo de 2018, se adoptó resolución del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente V.007/14, Pieza Separada nº 1 relativo a la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.) para la mejora de las instalaciones y explotación de huertos ecológicos para jubilados y para el desarrollo del programa de huertos para desempleados y de explotación comunitaria se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014 aprobó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.), para la mejora de las instalaciones y explotación de huertos ecológicos para jubilados y para el desarrollo del programa de huertos para desempleados y de explotación comunitaria.

2º.- En la actualidad el Ayuntamiento de Valladolid tiene interés en continuar con estos programas con el fin de fomentar hábitos saludables que mejoran la calidad de vida de estos colectivos de personas. Asimismo se pretende fomentar el ocio y el ejercicio físico y mental, además de la salud comprobándose que esta actividad cumple con estos requisitos.

3º.- Según lo dispuesto en la cláusula Novena del Convenio aprobado se establece "*el presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de cuatro años*"

4º.- Es intención de este Ayuntamiento prorrogar la vigencia del convenio dos años (2018 y 2019) obrando en el expediente la conformidad de la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.) a prorrogar el convenio. Asimismo, ha acreditado estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal. No obstante, en el Convenio inicial no está establecido el régimen económico para los años 2018 y 2019, que es necesario determinar en esta resolución (cláusulas tercera y quinta del convenio).

5º.- Consta en el expediente el preceptivo informe de Intervención sobre fiscalización previa del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La concesión de esta subvención se ajustará a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ANGELES
MARTIN GONZALEZ
Fecha Firma: 02/04/2018 12:10

Fecha Copia : Mon Apr 02 12:12:01 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 917af4c6c0a9490ca4dc99bb98c85b949dccc3f6b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2º- El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno competencia delegada en el Alcalde en virtud de Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.) (N.I.F R47001781), con domicilio en la Calle Ruiz Hernández núm. 3 47002 Valladolid, extendiendo su vigencia hasta 2019.

SEGUNDO: El régimen de financiación de los huertos para jubilados. La financiación correrá a cargo del Ayuntamiento de Valladolid, según el siguiente desglose:

Año 2018:

- Subvención a la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas": 41.340 euros

Año 2019:

- Subvención a la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas": 41.340 euros

El régimen de financiación de los huertos para desempleados y huertos de explotación comunitaria:

La financiación correrá a cargo del Ayuntamiento de Valladolid, según el siguiente desglose:

Año 2018:

- Subvención a la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas": 55.055 euros

Año 2019:

- Subvención a la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas": 55.055 euros

TERCERO: Aprobar y comprometer el gasto necesario para proceder por parte del Ayuntamiento de Valladolid a la prórroga del presente convenio, que asciende a la cantidad de 96.395,00 €, consignado en las aplicaciones 07 / 3111 / 489 y 07 /1711 /489 del vigente presupuesto municipal (2018) y desglosado de la siguiente manera:

Aplicación 07 3111 489 ----- 41.340,00 €
Aplicación 07 1711 489 ----- 55.055,00 €

CUARTO.- Aprobar y comprometer, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a las aplicaciones 07 / 3133 /489 y 07 /1711 / 489 del presupuesto correspondiente al año 2019 un gasto de 96.395,00 €, € desglosado de la siguiente manera:

Aplicación 07 3111 489 ----- 41.340,00 €
Aplicación 07 1711 489 ----- 55.055,00 €

QUINTO.- De acuerdo con la Ley General de Subvenciones en su artículo 30, la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto su centro de formación "Instituto Navares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.) deberá presentar al Ayuntamiento de Valladolid, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del convenio: memoria justificativa de la intervención realizada, así como la



relación de los gastos efectuados en el desarrollo de su actividad para el cumplimiento de sus fines, relación de ingresos y gastos totales de los años 2018 y 2019, todo ello de acuerdo con el modelo de memoria de actividades y de cuenta justificativa que figuran como Anexo I y Anexo II, respectivamente, y que serán remitidos junto con la comunicación de la presente resolución.

- Acreditación de la adopción de las medidas oportunas de publicidad indicada por la Ley de Transparencia para el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valladolid y los contratos realizados por la entidad para la realización de las actividades subvencionadas, en el supuesto de estar sujeto a la misma.

Dicha justificación se entregará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de las formas recogidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, en concreto a su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.)."

Valladolid, 2 de abril de 2018,
La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del
Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad,

M^a Ángeles Martín González